

Subvenciones para la contratación temporal de desempleados y de beneficiarios de RGC y/o IMV, por entidades sin ánimo de lucro

Para qué es la ayuda

El objetivo de las subvenciones es fomentar la contratación temporal de personas desempleadas y de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía y/o del Ingreso Mínimo Vital, para la realización de obras y servicios de interés general y social en la Comunidad de Castilla y León, enfocándose en satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, así como en promover el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural y la defensa del medio ambiente.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 05/08/2025 y cierre el 15/09/2025	1.613.250€	Castilla y León

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [Sede electrónica](#)
- [BDNS: 849555](#)
- [Órgano convocante: CASTILLA Y LEÓN - SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON](#)

Información adicional

- **Concurrencia competitiva**
los beneficiarios serán las solicitudes mejor valoradas
- **Convocatoria sujeta a mínimos**

Quién puede pedirla

Los beneficiarios o solicitantes de esta ayuda son:

1. Empresas, asociaciones, fundaciones, centros, entidades u organizaciones similares cuya actividad principal sea la realización de actividades de acción e intervención social.
2. Estas entidades deben tener una naturaleza jurídica que no sea de derecho público y no deben tener como accionista único o principal a una Administración Pública.

No se especifican otros requisitos adicionales en el texto proporcionado.

? En qué consiste la ayuda

La cuantía individual de la subvención es de 10.000 euros por cada contrato a jornada completa, de duración igual o superior a 6 meses. Este importe es independiente del salario que legal o convencionalmente le corresponda percibir a la persona trabajadora. Sin embargo, se reducirá si la contratación no se mantiene durante el periodo de 6 meses o durante el tiempo en que el trabajador se encuentre en situación de incapacidad temporal.

No se mencionan importes mínimos ni máximos por proyecto o beneficiario, ni se especifican condiciones adicionales como tipo de interés, plazos, avales, o régimen de minimis en relación a esta cuantía.

€ Qué gastos o acciones me cubre

Gastos y actuaciones subvencionables:

1. Gastos de personal:

- Salario base de las personas trabajadoras contratadas.
- Pagas extraordinarias.
- Costes de Seguridad Social a cargo de la entidad contratante.

2. Tipos de actividades subvencionables:

- Obras o servicios dirigidos hacia los sectores de la dependencia y servicios sociales, como mediación familiar, servicios a personas con discapacidad, mayores o en situación de exclusión social, y servicios dirigidos a minorías étnicas.
- Obras o servicios relacionados con la economía circular, medio ambiente, sostenibilidad energética, tratamiento de residuos, gestión del agua, energías renovables, ciberseguridad, Big Data, inteligencia artificial o automatización de procesos.
- Obras o servicios de carácter cultural.
- Otras actividades que no se especifican.

3. Inserción laboral:

- Contratación de personas trabajadoras que sean beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía y/o Ingreso Mínimo Vital.

4. Integración laboral de personas con discapacidad:

- Contratación de trabajadores con discapacidad, cumpliendo con la normativa vigente.

5. Ubicación del centro de trabajo:

- Contratación de personas trabajadoras en municipios de Castilla y León con población inferior a 5.000 habitantes.

6. Medidas de conciliación:

- Adopción de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte de la entidad solicitante.